







Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	4
Objetivo general	
Objetivos específicos	4
3. Alcance de la estrategia	5
a. ¿Sobre qué se invita a participar? ¿Para qué?	5
b. ¿Qué está definido y que falta por definir en el instrumento? Limitaciones del proceso	
c. ¿Es posible recibir aportes o propuestas?	6
d. ¿Cómo se establecerán los criterios de toma de decisión?	
e. Competencias y atribuciones de la SDP y los actores involucrados: ¿hasta dónde llegamos?	
4. Pilares del modelo colaborativo	8
5. Fases y cronograma de la estrategia	12
6. Identificación y caracterización de actores	14
7. Transversalización de Enfoques	15
8. Plan de Pedagogía y Comunicaciones	16
9. Convocatoria	17
10. Productos de participación esperados	18
11. Devolución y rendición de cuentas esperada	18
12. Recomendaciones	18







Estrategia de participación 2024

Reglamentación de las Asambleas Deliberativas Ciudadanas de Bogotá

1. Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2028", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., incorporó en el programa 39 denominado "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana", la meta 424 que indica "Realizar tres Ciclos Deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población".

El Gobierno de Bogotá, en colaboración con múltiples actores de la sociedad civil, la academia, el sector privado y la comunidad internacional, propone fortalecer su desempeño y gestión en el relacionamiento con la ciudadanía, con un enfoque cercano al territorio, mediante un modelo de gestión que desarrolla acciones para un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo. Para ello, se prevé la implementación de nuevos diseños institucionales dentro del catálogo institucional de la democracia deliberativa que materialice la participación informada e incidente.

Entre el 2024 y el 2027, la Administración Distrital pondrá en marcha una estrategia para posicionar a Bogotá como un referente en materia de democracia deliberativa e innovación democrática, así como en la realización de nuevos diseños institucionales en los modelos de participación ciudadana que suplan las falencias "agujeros en la tubería" de la democracia participativa en la ciudad e inspiren a la ciudadanía a formar parte de escenarios incluyentes, transparentes e incidentes.

En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Planeación y en alianza con el Extituto de Política Abierta y Fundación Corona, plantea la Meta Asamblea Deliberativa Ciudadana 2024, como estrategia de participación, y deliberación en sí misma, para construir y reglamentar los Ciclos Deliberativos (2025-2027), proceso que se materializará posteriormente en un Decreto, con el fin de contribuir a la innovación y mejoramiento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y el aumento de confianza ciudadana en las instituciones distritales y la democracia.

La Meta Asamblea Deliberativa 2024, como estrategia de participación, plantea el desarrollo de un escenario de deliberación con la ciudadanía con el fin de promover y recibir propuestas, recomendaciones y observaciones de las y los participantes para la definición de los Ciclos Deliberativos, pero además, plantea generar una serie de acciones, reflexiones y diálogos alrededor de su desarrollo y resultados con diversos actores públicos, privados, comunitarios y de la academia para nutrir y robustecer su reglamentación.







Asimismo, esta estrategia permitirá desarrollar un pilotaje de deliberación aplicando los principios y lineamientos de referentes internacionales, para así identificar los alcances, limitaciones y adecuaciones de este modelo para su aplicabilidad en Bogotá, teniendo en cuenta las características propias de la capital, su población y sus propias dinámicas culturales, políticas y sociales, así como su potencial para el fortalecimiento de la democracia en la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, en este documento se presenta la ruta de trabajo y la apuesta de la estrategia de participación para la reglamentación de los Ciclos Deliberativos 2025, 2026 y 2027, a través de la Meta Asamblea en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por lo cual, cabe aclarar que este documento está sujeto a actualizaciones, toda vez que se trata de una iniciativa en construcción y que el desarrollo de Decreto Reglamentario contará con su propio documento que dará soporte al desarrollo final de la presente estrategia de participación, así como de los planteamientos y fundamentos de los Ciclos Deliberativos de manera más detallada.

2. Objetivos

Objetivo general

Implementar la Meta Asamblea 2024 como escenario de pedagogía, diálogo y deliberación con la ciudadanía para la reglamentación de los Ciclos Deliberativos 2025, 2026 y 2027 de Bogotá, como estrategia de participación y transparencia teniendo en cuenta la aplicación de estándares internacionales, la implementación de la gobernanza y del Modelo Colaborativo, la incorporación de los enfoques de Derechos Humanos (DDHH), y la acción de pilotaje de los alcances y capacidades institucionales para la construcción del decreto materializará esta iniciativa en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027".

Objetivos específicos

Diseñar e implementar la Meta Asamblea 2024 atendiendo los estándares internacionales del modelo de democracia deliberativa como la selección aleatoria mediante sorteísmo, la representación demográfica de la población y aplicación de los enfoques de DDHH, la formación y nivelación de asimetrías, la deliberación ciudadana, las garantías para la participación y la incidencia.

- a) Desarrollar el esquema de gobernanza en el marco del modelo colaborativo para el diseño, implementación y resultados de la Meta Asamblea 2024, así como de la definición del decreto reglamentario, en articulación con actores de la sociedad civil, la academia, la ciudadanía, entidades públicas, la comunidad internacional y otros actores relacionados con la participación ciudadana en Bogotá.
- b) Definir las apuestas para generar valor público y posicionamiento de Bogotá en el marco de la innovación democrática deliberativa, el fortalecimiento de la cultura cívica y el fomento del pensamiento colectivo en las decisiones sobre lo público.







3. Alcance de la estrategia

La apuesta de desarrollar una Meta Asamblea 2024 es pionera en la aplicación del modelo de democracia deliberativa, y ha sido planteada como estrategia *sui géneris*, en la cual se propone definir el funcionamiento de los Ciclos Deliberativos mediante un ejercicio de deliberación en sí mismo, razón por la cual surge el concepto de la "meta-deliberación".

La meta-deliberación se plantea con 3 alcances generales principalmente:

- 1. Construcción participativa del decreto reglamentario con la Meta Asamblea 2024.
- Implementación de la gobernanza y del modelo colaborativo, a través del cual se generan acciones con la diversidad de actores relacionados con estos temas a partir de la información, transparencia, diálogo y retroalimentaciones alrededor del proceso de diseño, implementación y resultados de la Meta Asamblea para construir y robustecer el decreto.
- Estimación de los alcances, limitaciones, potencialidades y apuestas de la Administración Distrital para la implementación del modelo de democracia deliberativa y posicionamiento de la experiencia de Bogotá desde el propio contexto en lo internacional, en la región y en lo local.

Para el desarrollo de estos alcances generales se plantea la identificación y respuesta a las siguientes preguntas que permiten orientar la estrategia de participación puntualmente:

a. ¿Sobre qué se invita a participar? ¿Para qué?

La Meta Asamblea 2024, así como las acciones de información, transparencia, diálogo y retroalimentación con diversidad de actores durante su diseño, implementación y resultados, invitan a participar en la construcción del decreto que reglamentará los Ciclos Deliberativos de 2025 a 2027.

La finalidad de la estrategia de participación es promover escenarios de pedagogía, diálogo y deliberación para la generación de propuestas, recomendaciones y observaciones en el marco de la construcción del decreto reglamentario, tanto en el marco del desarrollo de la Meta Asamblea propiamente, como con la diversidad de actores relacionados de manera transversal en este proceso.

b. ¿Qué está definido y que falta por definir en el instrumento

La estrategia de participación se fundamenta en las definiciones del Plan Distrital de Desarrollo: "Bogotá Camina Segura 2024-2028", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., el cual incorporó en el programa 39 denominado "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana", la meta 424 que indica "Realizar tres Ciclos Deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población".

Con estas definiciones, la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad encargada de desarrollar e implementar esta meta, la cual, de acuerdo con las características propias de la iniciativa requiere la construcción de un marco que sustente, defina y reglamente el







funcionamiento y alcance de esta iniciativa que busca el fortalecimiento de la democracia, teniendo en cuenta además el reconocimiento y diálogo con el Sistema Distrital de Participación.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia de participación se dirige específicamente en la construcción del decreto reglamentario teniendo en cuenta que esta iniciativa se enmarca en el Plan Distrital de Desarrollo y, asimismo, plantea el abordaje de temas estratégicos de ciudad en diálogo, respeto y reconocimiento de los alcances y competencias del Sistema Distrital de Participación de Bogotá.

c. ¿Es posible recibir aportes o propuestas?

Esta estrategia plantea promover y recibir propuestas, recomendaciones y observaciones para la construcción del decreto reglamentario, tanto de las y los asambleístas, como de la diversidad de actores transversales en el proceso, las cuales deberán ser analizadas de acuerdo a su viabilidad técnica, jurídica y financiera, en el marco de los alcances y objetivos de la iniciativa, para su incorporación en la definición del decreto.

d. ¿Cómo se establecerán los criterios de toma de decisión?

Los criterios de toma de decisión se definen de manera articulada en el marco del modelo colaborativo y de la gobernanza, teniendo en cuenta la articulación con la sociedad civil, la academia, la meta asamblea, actores comunitarios, ciudadanía no organizada, comunidad internacional, entre otros actores, que están invitados a participar en este proceso de construcción colectiva.

Es así que, de acuerdo con los elementos que definen esta iniciativa, se han identificado previamente algunos componentes como por ejemplo la convocatoria, los criterios de selección, el mecanismo de sorteo, las metodologías de pedagogía, formación y deliberación, el esquema de transparencia y comunicaciones, criterios de definición temática, la incidencia, entre otros, los cuales se han planteado como base para el diálogo y la deliberación con la diversidad de actores.

No obstante, se ha planteado también la posibilidad de que cada actor pueda sugerir y plantear propuestas sobre otro tipo de componentes que se lleguen a identificar, con la acotación de que cualquier propuesta o componente se revisará en el marco de la competencia y alcance del decreto como instrumento reglamentario.

El objetivo respecto a la toma de decisiones es aplicar el principio de la incidencia como eje fundamental de la democracia deliberativa, a través del cual se plantea que las propuestas y recomendaciones de la ciudadanía tengan un impacto directo en la definición de los distintos componentes del decreto, o de sus lineamientos y soportes.

e. Competencias y atribuciones de la SDP y los actores involucrados: ¿hasta dónde llegamos?

Para este caso, es directamente la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, la entidad formuladora de esta propuesta, en alianza con organizaciones de la Sociedad Civil, la academia, actores comunitarios, entre otros, con quienes







se plantea la construcción conjunta y colaborativa de esta propuesta que se materializará en el secreto.

A continuación, se especifican los alcances anteriormente mencionados, de manera detallada de acuerdo a las acciones que se han identificado para la estrategia de participación:

Tabla 1. Alcances de los espacios de participación

		LAS ACTIVIDADES ticipación ADC-PD-001)
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	 Publicar y enviar información sobre la convocatoria, selección y conformación de la Meta Asamblea 2024. Generar un proceso de formación asincrónica para el contexto, alcance y alistamiento de las y los asambleístas. Implementar un proceso de pedagogía y formación presencial durante los dos primeros días de la asamblea para promover el diálogo entre saberes y la nivelación de asimetrías con las y los asambleístas. Publicar y compartir información sobre el desarrollo y resultados de la Meta Asamblea 2024, así como del proceso de construcción del decreto, en pro de la transparencia para conocimiento público.
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	 Implementar metodologías presenciales, durante los dos últimos días de la asamblea, que promuevan la deliberación sobre las reglas de juego, criterios de selección temática y proceso de transparencia y seguimiento, así como de otros temas que se identifiquen.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	- Generar espacios de información, diálogo y retroalimentación con otros actores relacionados con la participación que también aporten a la construcción del decreto.
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	- En el marco de la deliberación y de la consulta, se plantea la definición de acuerdos, puntos comunes y recomendaciones colectivas que permitan definir la reglamentación y lineamientos de los Ciclos Deliberativos 2025-2027.







Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	 De manera previa a la adopción del decreto, se plantea el desarrollo de distintas acciones de devolución de resultados, análisis, incidencia y transparencia para dar a conocer a las y los asambleístas, actores interesados y ciudadanía en general sobre la propuesta final de decreto reglamentario, sus contenidos y adopción de recomendaciones ciudadanas con el fin de promover y recibir la retroalimentación que permita ajustar la propuesta. Posterior a la reglamentación se generarán acciones de información, pedagogía y transparencia para dar a conocer de manera general la reglamentación de los Ciclos Deliberativos y su funcionamiento entre 2025 y 2027.

4. Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: pilares transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

AR	TICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODEL	O CON LAS ACTIVIDADES
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	 Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de 	 Divulgación de la información sobre la convocatoria, selección y conformación de la Meta Asamblea 2024, así como de su desarrollo, resultados y construcción del decreto reglamentario para conocimiento público. De manera adicional a la información publicada y compartida, se dará trámite a las peticiones que se reciban de la ciudadanía, en el marco de los alcances y lineamientos institucionales de la SDP. Se publicarán las actividades de convocatoria, implementación y devolución de la Meta Asamblea 2024 en el visor del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP, así como las demás acciones asociadas a







	 la gestión de los instrumentos de planeación. Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	diálogos y retroalimentación a la iniciativa con los actores interesados. - Se implementará una sección específica sobre Asambleas Deliberativas en el micrositio de participación de la SDP, para consolidar allí todos los documentos, evidencias e información en general del proceso. - En el marco de la gobernanza, la SDP en alianza con otras entidades y las organizaciones de la sociedad civil, desarrollará una estrategia de comunicaciones para generar los insumos de información de todo el proceso, su cubrimiento y resultados.
Participación	 Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. 	 Se plantea el diseño e implementación de procesos de formación asincrónica, presencial y de metodologías de deliberación para la generación de las propuestas y recomendaciones de la Meta Asamblea 2024 a la reglamentación de los Ciclos Deliberativos 2025 a 2027. De acuerdo con los lineamientos normativos, se plantea la publicación de la propuesta de decreto junto con sus documentos soporte de manera previa a su adopción, en el portal LegalBog, con el fin de recibir comentarios y observaciones de ajuste a la propuesta. De manera adicional, se generarán acciones para dar a conocer esta información de manera detallada a las y los asambleístas, así como a actores interesados, y que no tengan acceso a la plataforma digital, con el fin de ampliar y garantizar el acceso a la información y a la participación. El diseño, implementación y resultados de la Meta Asamblea requerirá de una identificación y caracterización de actores que aportarán al proceso en el marco de la gobernanza y del modelo colaborativo con actores públicos, privados, comunitarios, de la academia y ciudadanía no organizada. No obstante, uno de los principios fundamentales de las asambleas deliberativas es la incorporación de nuevas personas a la participación, por lo cual se desarrollará la definición de una serie de criterios demográficos y poblacionales-diferenciales, para la selección de las y los asambleístas. La Meta Asamblea plantea la implementación de metodologías y







- Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración.
- La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia.
- Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.
- Generar incentivos para la participación.
- mecanismos que propicien construcción colectiva y la generación de acuerdos o de posturas de la Asamblea respecto a los componentes los Ciclos Deliberativos. Adicionalmente, la estrategia define también acciones de diálogo y retroalimentación con otros actores que con base en la experiencia e información de la Meta Asamblea también puedan generar propuestas y recomendaciones para la construcción del decreto, con el fin de atender posiciones o perspectivas de la diversidad de actores interesados en el fortalecimiento de la democracia.
- estrategia plantea transversalización de enfoques desde los criterios de selección y la convocatoria en donde se promueve la participación de población étnica, migrante. victima, campesinado. LGBTI, mujeres, grupos etarios, discapacidad. cuidadores cuidadoras. Asimismo, la logística del evento, las garantías para participación, las metodologías y contenidos, se adaptaran con base en la transversalización de enfoques.
- La agenda, lugar y detalles de la Meta Asamblea Deliberativa se publicará en los canales de la Secretaría Distrital de Planeación y se enviará de manera detallada a las y los asambleístas para su preparación y contexto.
- Los incentivos se enmarcan en la estrategia de garantías para la participación, en la cual se gestionará e implementarán distintos tipos de incentivos tales como: garantía del servicio de transporte cercano al lugar vivienda, garantía de alimentación durante las jornadas de la Asamblea, Meta compensación económica simbólica a las y los asambleístas. promover acompañamiento de una persona cuidadora a quienes lo requieran, garantizar el apovo en el cuidado de niñas v niños durante las iornadas. garantizar el alojamiento alimentación para las personas que viven en las zonas más lejanas de la ruralidad, reconocimientos simbólicos mediante certificados de participación, diversos tipos de apoyo que se requieran para la participación de personas con discapacidad, oficios o comunicaciones oficiales para la gestión de permisos.







Rendición de cuentas	 Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. Evaluar la participación y los resultados
	- Evaluar la participacion y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. la Meta Asamblea con el fin de trazar criterios base que permitan posteriormente la mejora de las acciones y definición de lineamientos para los Ciclos Deliberativos. - La Meta Asamblea 2024, tiene como
	 Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores Objetivo principal la construcción colectiva de propuestas y recomendaciones ciudadanas respecto a cómo deberán funcionar los Ciclos Deliberativos 2025-2027 previstos en el Plan Distrital de Desarrollo. Se plantea, que las y los asambleístas puedan desarrollar posteriormente acciones de seguimiento y
Colaboración	públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. retroalimentación a la adopción del decreto y a su desarrollo con base en la corresponsabilidad y el modelo colaborativo, con el compromiso de continuar vinculando a la ciudadanía en el desarrollo de esta iniciativa. El proceso de convocatoria y selección aleatoria requerirá implementar acciones para promover el uso de datos abiertos, mejorar la gestión de las bases de datos que potencien el alcance del proceso.
	- Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad Como parte del proceso de convocatoria, se utilizará la plataforma Chatico para promover la información e inscripción a la Meta Asamblea. Adicionalmente, se plantea que el desarrollo de esta iniciativa durante el
	 Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. La promoción de alianzas público privadas/público sociales, así como el







- Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales.
- Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.
- Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.
- Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo.
- Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada).
- Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorias ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).

trabajo en red y articulación de actores es parte de la organización y bases de esta estrategia de participación, en donde la iniciativa de incorporar los Ciclos Deliberativos en el PDD surge del Grupo Suma que representa la articulación de algunas organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la promoción de la participación y fortalecimiento de la democracia, y con quienes posteriormente se estará diseñando e implementando esta estrategia, así como con actores de la academia. públicos actores comunitarios que por sus perspectivas e intereses están dispuestos a aportar y sumar en el desarrollo de este proyecto.

La Asamblea Deliberativa es en sí misma un mecanismo de empoderamiento ciudadano y de promoción de la cultura cívica el cual busca generar condiciones para que la ciudadanía pueda vincularse cada vez más a la toma de decisiones sobre aspectos de ciudad a través de la deliberación.

Fuente: OPDC - SDP

5. Fases y cronograma de la estrategia

El cronograma de la estrategia se divide en cuatro fases de la siguiente manera:

- 1. Planeación, diseño y alistamiento.
- Convocatoria.
- 3. Formación y deliberación.
- 4. Incidencia y devolución.

De acuerdo con esquema de gobernanza y de trabajo colaborativo con otras entidades, organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores, este cronograma es de referencia y está sujeto a cambios y actualizaciones:







		Т			Agosic	,			зери	еппоте			OCI	ubre			INON	embre	
Fase	Actividad	-	1 (1-5)	2 (8-12)	3 (15-15)	4 (22-20	5 (29-3)	1 (6-10)	2 (13-4	3 (20-2 "	4 (27-3	10)	40)	24)	30)	6)	12)	19)	26)
	Diseño de la Asamblea																		+
	-Revisión de referentes y lecciones aprendidas	L																	
	-Consideraciones: diseño de acuerdos para la	L																	
Planeación.	deliberación, enfoque de ciencias del comportamiento	L																	
diseño y	Diseño estrategia de comunicación: marca, voz,	c																	+
alistamiento	imagen, pauta, medios, etc																		
anstannento	Estrategia de comunicación externa e interna																		
	Entrega metodológica: primera fase (convocatoria y	-					_												
		ı																	
	aspectos generales)	-																	
	Criterios de muestra y base datos Cotizaciones consultoria de apoyo sorteo	_																	
	Solicitud de información	L																	
	Diseño de guiones de convocatoria (cartas, llamadas, et	Ļ																	
	Diseño de muestra	(0)																	
	Envio de invitaciones (sorteo)	c	-							_				-					+
Convocatoria	Lanzamiento de convocatoria (voluntaria)	č	-											-					+
outoria	Inicia campaña de expectativa Asamblea Ciudadana	ř	-				_	_	-				-	-				-	+
	Balance de convocatoria	\vdash	-				_	—	-	—			-	 		-		-	+
	Selección del mini público (sorteo-voluntario)	H	-	-								-		-		-	-		+
	Confirmación de voluntad	С	-									-		-	-	-	-		+
	Base de datos mini público seleccionado y suplentes	ř	-					_	-	_									+
	Aplicación instrumento de caracterización y entrada	-							-			-					-		+
	Conformación comité de expertas	⊢	-																+
	Diseño estrategia de formación	С														_			+
	Estructura de contenidos	1																	+
	Desarrollo de contenidos	H																	+
	Producción de formatos pedagógicos	С																	+
Form ación	Lanzamiento estrategia de comunicación interna	С																	+
	Diseño de marco e instrumentos de evaluación	Н						-											+
	Diseño metodología de espacios de formación	Н																	+
	Entrega metodológica: segunda fase	Н																	+
	Espacios de formación																		
	Aplicación instrumento (retro formación)																		
	Diseño de metodología de deliberación	Г																	
	Transferencia metodológica																		
	Entrega metodológica: tercera fase																		
	Confirmación de asistentes	С																	
Delib	Confirmación del espacio																		
	Confirmación alimentación y logística																		
	Alistamiento (materiales y lienzos)	L																	
	Conformación mesa de registro y validación	L																	
	Dia D	L																	
	Sistematización de resultados	_																	
	la asamblea deliberativa	ı																	
	Eraporación de un informe que presente los naliazgos,	Н																	+
	las recomendaciones y las conclusiones derivadas del	L	<u> </u>			L		L		L									<u></u>
		Г																	
	Desarrollo de una propuesta de reglamentacion*para	ı																	
Incidencia y	las asambleas ciudadanas en Bogotá, incorporando las	ı	1			l	1	l	1	l		l					l		
devolución	recomendaciones de la asamblea deliberativa. Propuesta de regramentación para las asambleas	⊢																	+
	ciudadanas en Bogotá,	ı	1			l	1	l	1	l		l					l		
	Presentación de informe final (preliminar) con		t																
	Diseño de estrategia de incidencia	Н	 											-					
	Estrategia de incidencia	Н	 			 	_					-		 					
	Publicación del informe final		 			 	_		-					 					
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	





6. Identificación y caracterización de actores

Para este componente es pertinente reiterar que uno de los fundamentos del modelo de democracia deliberativa es la incorporación de nuevos actores a través de un proceso de convocatoria amplia y abierta, así como de selección aleatoria mediante sorteo.

Por lo anterior, para definir las 60 personas que participarán en la Meta Asamblea Deliberativa, se desarrolla una revisión estadística de la composición poblacional y territorial de Bogotá, así como la revisión del enfoque poblacional, diferencial, de género y territorial el cual permite definir la siguiente composición:

- 42 cupos para personas de todas las localidades, teniendo en cuenta grupos poblacionales, edades, estratos y sexo predominantes por territorio, incorporando la paridad de género, el enfoque poblacional a través de los grupos etarios (excepto infancia y adolescencia) y el enfoque territorial considerando todas las localidades de Bogotá.
- 18 cupos poblacionales-diferenciales, en donde se otorgaron cupos a poblaciones con discapacidad, LGBTIQ+, Victimas del conflicto, Migrantes, Campesinado y étnicas como Negras Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, Gitanas-Rrom e Indígenas.

Estos actores serán convocados a través de estrategias amplias y públicas mediante visitas o recorridos en el espacio público de las distintas localidades de Bogotá, llamadas y mensajes de texto a través de Chatico.

De manera transversal a esta iniciativa, se han identificado otros actores con los cuales se está desarrollando el esquema de gobernanza y de modelo colaborativo para el diseño, implementación, análisis de resultados y retroalimentación de la Meta Asamblea 2024, que permitirá contribuir a la definición del decreto reglamentario.

Es importante aclarar que estos actores no participarán como asambleístas, sino que se vincularán a este proceso de manera transversal, o en etapas específicas, y con acciones acordes a sus competencias, alcances, intereses y misionalidad, en donde se identifican inicialmente las siguientes:

- Aportar recursos humanos, tecnológicos, materiales, económicos, información o asesoramiento.
- Realizar veeduría, seguimiento y control social.
- Generar articulación para la realización de trámites o gestiones pertinentes.
- Recibir y replicar la información con grupos de valor.
- Generar aportes, recomendaciones, retroalimentación, alertas, observaciones y comentarios para fortalecer el proceso.







Tabla 3. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, IDPAC, Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Veeduría Distrital, Personería, Contraloría.
Privados	Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, ONG.
Comunitarios	Instancias de participación, organizaciones sociales.
Formadores de Opinión	Sectores de la academia, profesores y medios comunitarios.
Individuales	La ciudadanía individual será vinculada de dos maneras: 1. Nuevos actores que conformarán la Meta Asamblea 2024, y 2. Como ciudadanía no organizada.

Fuente: OPDC - SDP

7. Transversalización de Enfoques

Tabla 4. Transversalización de los enfoques de las políticas

Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos
Enfoque territorial	 Se incorpora el análisis poblacional territorial en los criterios para definir los cupos de los asambleístas que representan demográficamente las 20 localidades de Bogotá. Implementar la convocatoria en todas las localidades de Bogotá de manera presencial y mediante llamadas. Aplicar la convocatoria presencial en las ruralidades de Bogotá para garantizar inscripciones por parte de la población de Sumapaz y del campesinado de otras ruralidades. Se brindarán las garantías de la participación mediante rutas de transporte cercanos a las viviendas de las personas, y de manera diferencial se garantizará alojamiento y alimentación para las personas que viven en la ruralidad y que lo requieran. 	 Se cuenta con el personal, tiempo y transporte para la convocatoria, y de manera diferencial en las ruralidades de Bogotá. Se definirá un cronograma territorial y de llamadas para la gestión de la convocatoria. Se cuenta con la gestión de recursos de la Administración Distrital para garantizar transportes y alojamiento.
Enfoque poblacional diferencial y de género	- Se incorporan criterios para definir cupos correspondientes a este enfoque de dos maneras: 1. A través de los cupos territoriales se realizó un análisis demográfico para garantizar la composición paritaria y la representación de los grupos etarios (a excepción de la niñez y la adolescencia debido a limitaciones de la iniciativa en términos de garantías de la participación por ahora), así como la representación de	 Se cuenta con el personal, tiempo y transporte para la convocatoria, y de manera diferencial con las poblaciones específicas identificadas. Se cuenta con los recursos de la bolsa logística de la SDP, las alianzas entre entidades del distrito y con organizaciones de la sociedad civil, para gestionar las







- diferentes estratos socioeconómicos. Y
 2. La definición de cupos específicos para población con discapacidad, LGBTIQ+, Victimas, Migrantes, Campesinado y étnicas como Negras Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, Gitanas-Rrom e Indígenas.
- La convocatoria se desarrollará de manera diferencial, teniendo en cuenta llamadas, recorridos en territorio y mensajes de texto para la inscripción general de las personas, y para el caso de poblaciones que se caracterizan por temas de identidad, reconocimiento, prácticas, autonomía o que son de especial protección, se implementó una extensión de la convocatoria a través de otras entidades del Distrito.
- Se implementará el esquema de garantías de la participación en el cual se definieron una serie de apoyos e incentivos de manera diferencial de acuerdo con las particularidades de algunos grupos poblacionales.
- Se contará con la posibilidad de que las y los asambleístas que lo requieran cuenten con el apoyo de una persona cuidadora de su confianza, o en el caso de tener al cuidado niñas y niños, puedan asistir con ellos a la Asamblea y contar con un espacio y profesionales del cuidado.
- Se realizará la adecuación de los componentes de logística, operatividad, contenidos y metodologías para garantizar la participación de todas las personas a través de la transversalización de enfoques.

- garantías para la participación de manera diferencial.
- Se cuenta con la articulación con la Secretaría de Integración Social para apoyar el cuidado profesional de niñas y niños.

8. Plan de Pedagogía y Comunicaciones

La estrategia de pedagogía y comunicaciones cuenta con dos componentes:

- Interno, dirigido al diseño y producción de contenidos para las y los asambleístas.
- Externo, dirigido a la producción y publicación de contenidos para la ciudadanía en general en el marco de la convocatoria, implementación y resultados de la Meta Asamblea 2024 y la construcción del decreto de los Ciclos Deliberativos.

Adicionalmente, esta estrategia se desarrollará de manera articulada con la Alta Consejería para las Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDP y con las organizaciones de la sociedad civil aliadas.







9. Convocatoria

La convocatoria a la Meta Asamblea 2024 tiene la particularidad de que está dirigida a que las personas se inscriban al sorteo de selección, es decir, que con todo el universo de personas que se inscriban a través de esta convocatoria se desarrollará un proceso de selección mediante sorteo para definir a las 60 personas que conformarán la asamblea, de acuerdo con los criterios demográficos y diferenciales que se definieron previamente.

Esta convocatoria se desarrollará a través de visitas y recorridos al espacio público, en lugares de alta afluencia de personas, de todas las localidades de Bogotá, visitas específicas a las ruralidades además de Sumapaz, llamadas a la base de participantes del PDD que manifestó nunca antes haber participado y mensajes de texto a través de Chatico.

En ese orden de ideas, se requiere contar con insumos de pedagogía e información que la ciudadanía pueda consultar para verificar la veracidad de la convocatoria. El proceso de inscripción se realizará únicamente a través de un formulario que deberá ser diligenciado por servidores públicos toda vez que se solicita información personal y sensible, que se recopilará y almacenará de acuerdo con la política de manejo de datos de la entidad.

Posteriormente a la convocatoria de inscripción se realizará un sorteo a través del cual se seleccionarán aleatoriamente a las 60 personas que cumplan con los perfiles acordes a los criterios previamente definidos, y para garantizar el cubrimiento de los cupos se seleccionarán titulares y suplentes.

Tabla 5. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	No	No aplica para la convocatoria de selección, pero este canal sí se utilizará para informar la confirmación de inscripción y proceso de selección mediante sorteo.
Volanteo, afiches y perifoneo	No	
Vídeos - cápsulas	Sí	Se generan piezas comunicativas como apoyo a la divulgación de la convocatoria.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	No	No aplica para la convocatoria de selección, pero este canal sí se utilizará para confirmar la selección mediante sorteo.
Llamadas telefónicas	Sí	Base de datos de Chatico de personas que manifestaron nunca







		antes haber participado en temas públicos.
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Se generan piezas comunicativas como apoyo a la divulgación de la convocatoria.
		Mensajes de texto a la base de datos de Chatico de personas que manifestaron nunca antes haber participado en temas públicos.
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades)	Sí	Gestión con entidades que se relacionan con poblaciones específicas para la ampliación de la convocatoria, como el caso de las comunidades étnicas, migrantes, víctimas y personas con discapacidad.

10. Productos de participación esperados

Como resultado de la Meta Asamblea 2024 se espera contar con un documento que consolide los resultados, acuerdos, propuestas y recomendaciones de la ciudadanía para la reglamentación de los Ciclos Deliberativos 2025-2027.

Adicionalmente, como resultado y producto de todo el proceso, incluyendo la Meta Asamblea y las distintas acciones desarrolladas con la diversidad de actores, se plantea construir y adoptar el decreto que reglamentará los Ciclos Deliberativos 2025-2027, el cual deberá incorporar los resultaos de la participación ciudadana.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

El proceso de devolución se desarrollará en el marco de la construcción del proyecto del decreto con el objetivo de que la ciudadanía pueda continuar aportando y retroalimentando esta iniciativa en el marco de la transparencia.

Posteriormente, una vez se adopte el decreto, se definirá una ruta para la socialización de este proyecto y para la información pública acerca de cómo se desarrollarán los Ciclos Deliberativos de Bogotá entre 2025 y 2027.

12. Recomendaciones

Dado que esta estrategia de participación corresponde a una meta del Plan Distrital de Desarrollo que fue formulada a partir de las propuestas de algunas organizaciones de la sociedad civil, y







que plantea en sí misma el fortalecimiento de la democracia, se ha identificado la importancia de que este proceso implemente un esquema de gobernanza y colaboración a partir del cual, tanto las organizaciones de la sociedad civil interesadas, como otros actores de la participación (academia, instancias, organizaciones, etc.) o que se relacionen en su qué hacer, misionalidad o intereses con el fomento de la democracia, puedan ser parte del desarrollo de esta estrategia para la reglamentación de los Ciclos Deliberativos de Bogotá.

Asimismo, es pertinente que, durante la implementación de esta estrategia se plantee la participación y postulación de esta a eventos y convocatorias de universidades u organizaciones que permitan ampliar el debate público y la información sobre este tema, para que así, con base en el encuentro y diálogo de saberes sea posible retroalimentar y fortalecer el proceso de reglamentación con base en distintas voces, posturas y puntos de vista.

Por último, el desarrollo de esta estrategia deberá incorporar elementos orientadores que se han identificado previamente como desafíos democráticos, los cuales deberán abordarse para que las innovaciones democráticas y la activación de roles políticos en la ciudadanía sean efectivos e incluyentes:

- a) Superar la desigualdad en la participación.
- b) Empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- c) Establecer condiciones para juicios informados y simetrías en el conocimiento.
- d) Abrir los procedimientos a participantes y observadores para crear reglas de juego.
- e) Garantizar que los costos de participar no sean prohibitivos y que el diseño pueda adaptarse a diversos contextos ciudadanos.







Créditos

Alcaldía Mayor de Bogota	ucaidie	IVIAYOL	uС	ВОЧ	Ota
--------------------------	---------	---------	----	-----	-----

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Planeación

Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Fredy Martinez

Coordinador Asambleas Deliberativas de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.

Mónica Cantor

Equipo de Asambleas Deliberativas de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Lídel del Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Con el apoyo de:

Fundación Corona

Extituto de Política Abierta

www.sdp.gov.co



@planeacionbog

@Planeacion-Bogota

@planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2 Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000